

COMISIÓN BOGOTÁ 1
SITIO WEB: <http://www.integracionsocial.gov.co/>

- **Tema:** atención integral 4. Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad!
 - **Enfoque:** promoción de los derechos sexuales y reproductivos en la juventud.
- **Presidentes:**

Nombre	Correo electrónico
Santiago Dimaté	dimatesantiago@gmail.com
Laura Martínez	lectoescritora67@gmail.com

BIENVENIDA

El equipo de liderazgo les da una cordial bienvenida a todos los delegados participantes de esta Simulación de las Naciones Unidas - Simonu Bogotá 2019. Los Secretarios Generales y Presidentes de Comisión los acompañaremos durante este enriquecedor proceso que busca crear y promover espacios de debate, investigación y respeto por parte de los estudiantes de Bogotá. Lo anterior, con el fin de encontrar posibles soluciones a las problemáticas de diversa índole que nos aquejan hoy en día.

En Simonu nos mueve el deseo de motivar en ustedes la importancia de ser no solo ciudadanos de Bogotá y Colombia, sino también de ser ciudadanos del mundo, por lo que brindamos herramientas por medio de las cuales ustedes desarrollarán habilidades que les permitan realizar una observación crítica del contexto en el que se desenvuelven y transformar realidades. Sabemos que esta será una experiencia inolvidable llena de gran aprendizaje.

En esta oportunidad, les damos la bienvenida a la Comisión Bogotá 1 en donde trataremos temas de coyuntura que les permita a ustedes cuestionarse acerca de las problemáticas que vivimos y plantear posibles soluciones a estas. Recuerden que las pautas de comportamiento durante el evento y la metodología de trabajo en comisión pueden ser consultadas en el Manual de Procedimiento y del Estudiante. No olviden que la Mesa Directiva es la moderadora y facilitadora del trabajo en comisión; y los secretarios, el medio de ayuda a lo largo de toda la simulación. Es clave el adecuado uso de información sobre las temáticas a tratar para plantear soluciones innovadoras y viables que demuestren su capacidad de resolver conflictos.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL TRABAJO EN LA COMISIÓN

Las Comisiones Bogotá (1 a 5) están enfocadas en la Ruta de Oportunidades Juveniles del Distrito (ROJ) que surgen del proceso de diagnóstico realizado para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud de Bogotá 2018 - 2030, de modo que cada una de ellas trabajará alguna de las atenciones integrales que conforman la ROJ a partir del enfoque que fue planteado para la comisión. A continuación, presentamos algunas consideraciones metodológicas a tener en cuenta:



- Se espera que, durante el trabajo en comisión, el estudiante represente los intereses de la población joven de la ciudad y exprese sus intereses y opiniones de manera argumentada y respetuosa.
- Para este tipo de asignación se permitirá expresarse en primera persona, teniendo en cuenta que se hablará en nombre propio y en nombre de los jóvenes de la ciudad, siempre haciendo uso de un lenguaje respetuoso hacia todos los asistentes al evento.
- Los estudiantes que participarán en esta comisión deberán presentar discurso de apertura de un (1) minuto de duración y llevar dos copias, una para su lectura y otra para entregar a la Mesa Directiva.
- Los momentos, etapas y puntos que se señalan en el manual de procedimiento de Simonu Bogotá también aplica para el desarrollo de estas comisiones.
- Tras el llamado a lista al iniciar el primer día de trabajo por comisión, la Mesa Directiva dará un espacio para responder las preguntas que los delegados puedan llegar a tener.

Adicionalmente, el trabajo por comisión girará en torno a tres momentos que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de los papeles de trabajo y posteriormente en la construcción de los proyectos de resolución, siendo estos:

1. La descripción del problema o situación a tratar por la comisión, teniendo en cuenta el o los enfoques que abordarán, si es el caso.
2. Qué se ha hecho hasta el momento para abordar el problema o situación y cuál ha sido el impacto de dichas medidas.
3. Propuestas o curso de acción que se plantean para resolver el problema o situación que trata la comisión.

En esta comisión el trabajo tiene como protagonistas y principales actores a los jóvenes. Por lo tanto, es necesario plantear ideas innovadoras para llevar lo plasmado durante los días de simulación al territorio (colegios, localidades, ciudad). Es de vital importancia que las estrategias sugeridas lleguen realmente a los jóvenes de la ciudad, convirtiéndolos en agentes de cambio y forjadores de soluciones reales. Así pues, el resultado de este proceso será un manual de estrategias que reforzará la divulgación en la ciudad de la atención integral de la ROJ que trabaja la comisión.

ACERCA DE LA COMISIÓN

En Simonu Bogotá no solo es fundamental analizar el contexto mundial para relacionarlo con lo local, sino crear espacios de debate sobre nuestra ciudad. De allí que existan las Comisiones Bogotá. Entonces, considerando la dirección de nuestro comité, ¡conozcamos más de la ciudad!

Bogotá, D.C., es la capital la República de Colombia y del departamento de Cundinamarca (Const., 1991). En los ámbitos político y administrativo, el Distrito Capital está a cargo de diferentes autoridades. Entre ellos se encuentra, pero no exclusivamente (Decreto 1421, 1993):

- **El Concejo Distrital:** es la autoridad suprema del Distrito. Tiene atribuciones normativas y de vigilancia y control de las autoridades distritales.



- **El Alcalde Mayor:** es el jefe político y administrativo de la ciudad y la representación de Bogotá en los ámbitos legales, judiciales y extrajudiciales.

Las normas que se crearon a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 establecen que el Distrito Capital está dividido territorial y administrativamente en localidades con el fin de garantizar la organización de las comunidades que allí residen, la participación de la ciudadanía, el manejo y prestación de servicios públicos, el desarrollo de actividades económicas y sociales, etc. (Decreto 1421, 1993). En la actualidad, Bogotá se encuentra dividida en 20 localidades, cada una de ellas está sometida a la autoridad del Alcalde Mayor, un Alcalde Menor y una Junta Administradora Local (JAL).

A continuación, puedes observar la ubicación de las localidades que conforman Bogotá y la numeración que le corresponde a cada una.

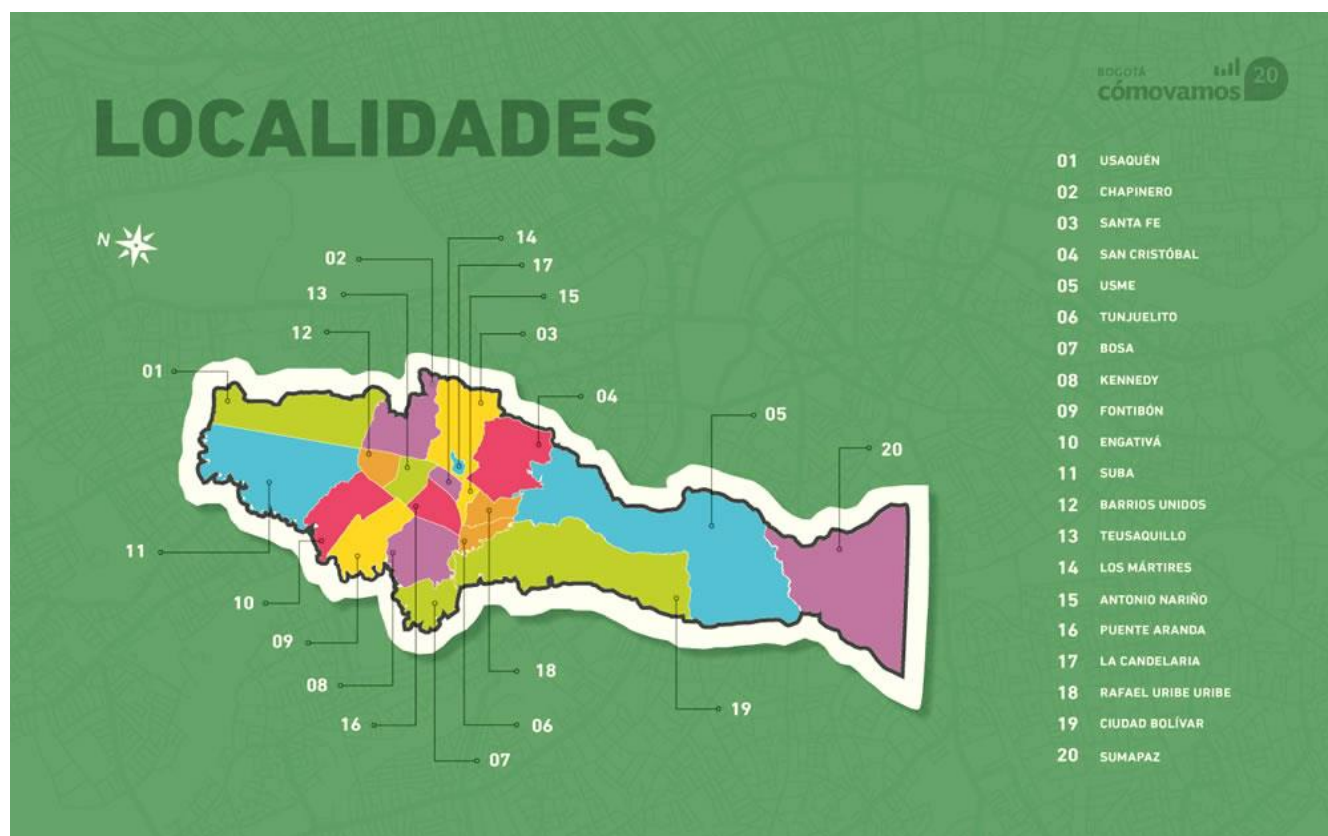


Figura 1. Las 20 localidades de Bogotá.

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, 2018.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a 2019 la ciudad cuenta con una población de 8.281.030 habitantes, situándose como la ciudad con mayor cantidad de habitantes del país. De allí, 4.266.589 son mujeres (51,5%) y 4.014.441 son hombres (48,5%). La gran



mayoría de la población (99,8%) se sitúa en zonas urbanas y sólo un 0,2% en la ruralidad (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2019, citado por el Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019)¹.

En cuanto a la población objetivo de la ROJ, el DANE proyectó que a 2018 había 12.768.157 de jóvenes en Colombia entre los 14 y 28 años. De este total, 1.951.301 (15.3% del total nacional) se encontraban en Bogotá, 988.832 hombres (50.7%) y 962.469 mujeres (49.3%). Así las cosas, Bogotá también se sitúa como la ciudad de Colombia con mayor cantidad de jóvenes (DANE, s.f., citado por JUACO, s.f.).

Ahora bien, este año en la Comisión Bogotá 1 nos centraremos en la atención integral 4 de la ROJ, de modo que este espacio será fundamental para el desarrollo y progreso de los jóvenes bogotanos ya que abordaremos la sexualidad desde la perspectiva de los jóvenes de Bogotá y se propondrán medidas para promover los derechos sexuales y reproductivos en la juventud de la ciudad.

Específicamente, las comisiones Bogotá (1 a 5) cuentan con el acompañamiento de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), entidad del Distrito que, a través de la puesta en marcha de acciones para la prevención, promoción, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos, trabaja por la integración social de las personas, familias y comunidades de la ciudad (SDIS, s.f.).



Figura 2. Atención integral 4.
Fuente: SDIS, 2018a.

Específicamente, la meta principal de la Secretaría Distrital de Integración Social para el año 2019 en relación con la ROJ, consiste en divulgarla a nivel territorial a través de diferentes estrategias (SDIS, 2019a), por lo que se espera que el trabajo realizado por esta comisión aporte al logro de dicho objetivo.

Dado que los delegados de la comisión se representarán a ellos mismos en su rol de jóvenes de la ciudad, no poseen facultades relacionadas con el uso de fondos económicos preexistentes, la creación de nuevos, la influencia sobre personal o lo relacionado con la materia penal. La clave del trabajo estará en el rol transformador de nosotros como jóvenes para promover la divulgación de la atención correspondiente en la ciudad.

En el Observatorio del Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia podrás encontrar reportes estadísticos sobre la población joven del país y Bogotá: <http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/ObservatoriInicio.aspx>

¹ Se referencian las cifras en cuestión con base en las proyecciones realizadas a partir del censo poblacional del 2005 ya que, a la fecha de elaboración de este documento, las cifras del Censo nacional de población y vivienda (CNPV) 2018 presentadas por el DANE son preliminares. Para consultar información al respecto, visita el siguiente vínculo: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-comunicado-3ra-entrega.pdf>



TEMA DE LA COMISIÓN

Como parte del proceso de diagnóstico realizado para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud de Bogotá 2018 - 2030, SDIS reconoció diferentes problemáticas por las que atraviesan los jóvenes de la ciudad hoy en día (SDIS, 2019a). A partir de dicho ejercicio, en el 2016 la entidad lanzó el programa 'Distrito Joven' por medio del cual se busca realizar acciones que permitan garantizar los derechos de los y las jóvenes de la ciudad y el empoderamiento de la política pública juvenil. Este programa contempla la creación de una Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ) conformada por 12 atenciones para jóvenes entre los 14 y 28 años que permiten conectar a la población joven de Bogotá con la oferta de servicios del Distrito en torno a oportunidades de diversa índole: académicas, laborales, participación ciudadana, salud, deportes, culturales, emprendimiento, etc. (Distrito Joven, s.f.).

Así pues, teniendo como marco de referencia la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021, desde la Dimensión de Salud Integral y Autocuidado de la nueva política pública se reconoce la necesidad de contribuir a que los y las jóvenes de la ciudad disfruten de sus derechos sexuales y reproductivos de forma planeada, protegida y placentera. En dicha dimensión los y las jóvenes de la ciudad que hicieron parte del proceso de diagnóstico de la nueva política identificaron, entre otros instrumentos institucionales de gestión, la necesidad de desarrollar estrategias pedagógicas para incentivar la vivencia de la sexualidad responsable y prevenir la maternidad y paternidad tempranas (SDIS, 2019b).

De manera específica, la atención integral 4 que trabaja esta comisión tiene como principal objetivo el siguiente:

Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en adolescentes y jóvenes, para que la decisión de tener un o una hijo/a sea libre, deseada y feliz y la vivencia de la sexualidad sea de acuerdo con la expresión de la personalidad, el género y la identidad de cada joven. (SDIS, 2018b, p. 21).

Ahora bien, es clave tener en cuenta que los derechos sexuales y reproductivos son reconocidos como parte fundamental de los Derechos Humanos, por lo que no solo se ha desarrollado su ejercicio en diferentes pactos, conferencias y convenciones internacionales, sino también en la Constitución Política de Colombia de 1991 (Ministerio de la Protección Social, 2010).

Por un lado, el tema del acceso universal a la salud reproductiva ha tenido un gran apoyo internacional teniendo en cuenta que los problemas en esta esfera de la salud – por ejemplo, el VIH y el SIDA – se configuran como las principales causas de enfermedad y muerte en las mujeres (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], s.f.). Así pues, en su momento, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000 se trazaron diferentes metas enfocadas en asuntos relacionados con la sexualidad. Por ejemplo, la promoción de la igualdad entre género y autonomía de la mujer (ODM 3), el mejoramiento de la salud materna (ODM 5) y el combate de enfermedades como el VIH y SIDA (ODM 6) (Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights [YCSRR] y Family Care International [FCI], 2008).



De manera más reciente los Objetivos de Desarrollo Sostenible también contemplan elementos sobre sexualidad y educación en ese ámbito en el objetivo 3 de salud y bienestar. Específicamente, la meta 3.7 se traza para 2030 “(...) garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales” (Naciones Unidas, s.f.).

Por otro lado, en la Constitución Política de Colombia se desarrollan los derechos sexuales y reproductivos en los siguientes artículos:

- Artículo 13. Derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas; (...)
- Artículo 15. Derecho a la intimidad personal y familiar de mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas; (...)
- Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad; (...)
- Artículo 18. Derecho a la libertad de conciencia; (...)
- Artículo 42. Derecho de la pareja a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos; (...). (Const, 1991).

Por lo tanto, se reconoce a la década de 1990 como un periodo determinante en términos de educación sexual para el país en tanto los derechos sexuales y reproductivos se reconocieron como fundamentales. A partir de este mandato constitucional, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución 3353 de 1993, le dio un carácter obligatorio a la educación sexual en las instituciones educativas (Ministerio de Educación Nacional, 2008). Desde ese entonces, han sido varios los esfuerzos e iniciativas que se han dado a nivel nacional para garantizar el ejercicio de estos derechos por parte de la población. A continuación, señalamos algunas de ellas:

- **Ley 115 de 1994.** La Ley General de Educación señala las normas para regular el Servicio Público de la Educación. En este marco, la educación sexual y reproductiva se presenta como un derecho de los estudiantes y un deber de las instituciones proporcionar el mismo a través de proyectos pedagógicos transversales (Ministerio de la Protección Social, 2010).

En relación con la temática a trabajar, la ley señala como uno de los objetivos comunes de todos los niveles de educación el “desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable” (Ley 115, 1994, art. 13.d).

- **Ley 1098 de 2006.** En el Código de Infancia y Adolescencia se establecen las relaciones de corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado como actores responsables de la atención, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos.
- **Decreto 2968 de 2010.** En el cual se considera crear la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin de promover las políticas y proyectos en pro de la educación sexual y reproductiva.



Ante este panorama, el Ministerio de Salud y Protección Social reconoce que, a nivel mundial y nacional, los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos se han desarrollado a partir de una visión negativa, esto quiere decir que se ha propendido por evitar que estos sean vulnerados. Sin embargo, la entidad reconoce que es momento de cambiar dicha visión por una positiva en la que se trabaje por disfrutar de la sexualidad y auto determinar la reproducción (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.a).

Para conocer más acerca de la ROJ, te invitamos a revisar la información en el siguiente vínculo: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/2757>

ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE

1. **Promoción:** hace referencia a las medidas y estrategias que el Estado genera para materializar el ejercicio efectivo de los derechos de la población joven (Ley Estatutaria 1622, 2013).
2. **Género:** hace referencia a la construcción social de los roles, comportamientos, actividades y atributos que se consideran como característicos de hombres y mujeres en una época/momento determinado, por lo que estos se encuentran en constante cambio (ONU Mujeres, s.f.).
3. **Sexo:** son aquellas características de orden físico y biológico que diferencian a hombres y mujeres (ONU Mujeres, s.f.).
4. **Educación para la sexualidad:** proceso de formación mediante el cual las personas – niños y adolescentes – desarrollan competencias para la toma de decisiones sobre su propio cuerpo de manera responsable, informada y autónoma, respetando así la dignidad humana, la diversidad de identidades y formas de vida (Profamilia, s.f.).
5. **Derechos sexuales:** estos derechos hacen referencia a la libertad que tiene cada ser humano en el manejo de su sexualidad de forma íntegra sin ser víctimas de ningún tipo de acoso, violencia física y psicológica o discriminación. En este punto es clave entender que la sexualidad no solo implica la actividad sexual, sino también las identidades de género, la orientación sexual, etc. (Fundación Huésped, s.f.).
6. **Derechos reproductivos:** se refieren a la libertad para que las personas decidan tener hijos o no y la frecuencia para tenerlos, el tipo de familiar que se desea, etc. Por lo tanto, se requiere del acceso a información oportuna en relación con métodos anticonceptivos, planificación y otros servicios de asistencia que permitan hacerlo (Fundación Huésped, s.f.).

Es clave precisar que los derechos sexuales se reconocen como independientes de los derechos reproductivos, de allí que el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia promueva los derechos sexuales en los diferentes planes, programa y proyectos que ha elaborado sobre la materia a través de una visión laica y ética que respete la sexualidad y su libre expresión (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.b).



ENFOQUES O ABORDAJE DEL TEMA

Enfoque: promoción de los derechos sexuales y reproductivos en la juventud.

Puntos esenciales/críticos

- Promoción de derechos sexuales y reproductivos en la juventud.
- Educación sexual.
- Herramientas para la prevención del embarazo adolescente.

Preguntas orientadoras de la investigación

A continuación, encontrarás algunas preguntas que pueden orientar la investigación que realizas sobre el tema de esta comisión:

- ¿Cómo sabe un adolescente cuáles son sus derechos sexuales y reproductivos?
- ¿Cuáles entes o instituciones se hacen cargo de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la juventud?
- ¿De qué manera puede un joven tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad?
- ¿Durante qué etapa un joven comienza a estar en capacidad de disfrutar de sus derechos sexuales y reproductivos?
- ¿Cómo pueden los jóvenes formar parte de iniciativas que promuevan sus derechos sexuales y reproductivos?
- ¿Cuál es la importancia de que la juventud conozca sus derechos sexuales y reproductivos y sea consciente de la magnitud de estos en sus vidas?

Fuentes o recursos para consultar

En los siguientes vínculos puedes encontrar información que será útil para tu proceso de preparación:

- Derechos sexuales y derechos reproductivos en salud. En Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf>
- Atención integral 4. Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad! En Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/25102018_ATENCIONES_4.pdf
- Derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes. En Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-sexuales-y-reproductivos-para-adolescentes-y-jovenes.aspx>



- ¿Qué son las iniciativas juveniles para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos? En Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/Documents/Archivos-temporal-jd/Iniciativas-juveniles-derechos-sexuales-reproductivos/iniciativas.pdf>
- Educación Sexual Responsabilidad de Todos. En Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87151.html>
- La educación sexual debe darse desde los 5 años. En El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/bogota/desde-que-edad-deberia-iniciarse-la-educacion-sexual-257262>
- Agenda Pública. Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Política de juventud 2018 – 2030. En Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
- ¿Qué es la orientación sexual? En American Psychological Association, APA: <http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>
- Adolescentes y jóvenes, Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/adolescentes-y-jovenes.aspx>
- Por qué es importante la educación integral en sexualidad. En Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO: <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad>
- Localidades. En Bogotá Cómo Vamos: <http://www.bogotacomovamos.org/interactivo-como-vamos-en-localidades-2016/localidades/>
- Localidades de Bogotá. En Secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/localidades/mapa/basic/localidade_smapa.html



LISTA DE REFERENCIAS

- Bogotá Cómo Vamos. (2018). Interactivo: Localidades Cómo Vamos 2018. En Bogotá Cómo Vamos. Recuperado de: <http://www.bogotacomovamos.org/interactivo-localidades-como-vamos-2018/>
- Congreso de Colombia. (29 de abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. [Ley 1622 de 2013]. Recuperado de: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>
- Congreso de la República. (8 de febrero de 1994). Por la cual se expide la ley general de educación [Ley 115 de 1994]. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia [Ley 1098 de 2006]. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Constitución política de Colombia [Const.]. (1991). Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2019). Ficha Bogotá. En fichas territoriales TerriData, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Recuperado de: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/11001>
- Distrito Joven. (s.f.). Acerca de Distrito Joven. En Distrito Joven, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.distritojoven.gov.co/informacion-de-la-pagina/2>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. (s.f.). Preguntas frecuentes. En UNFPA. Recuperado de: <https://www.unfpa.org/es/preguntas-frecuentes#goal>
- Fundación Huésped. (s.f.). Qué y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos. En Fundación Huésped. Prevención-Ciencia-Derechos. Recuperado de: <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/queson-y-cuales-son/>
- JUACO. (s.f.). Proyecciones de población jóvenes 14-28 años. En Observatorio, Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia (JUACO). Recuperado en: http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9lwUXO_Fw==
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Sexualidad y ciudadanía, educación para la vida. En Altablero. El periódico de un país que educa y que se educa, no. 47. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-173872.html>



Ministerio de la Protección Social. (6 de agosto de 2010). Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos [Decreto 2968 de 2010]. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2968_2010.htm

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.a). Derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes. En MINSALUD. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-sexuales-y-reproductivospara-adolescentes-y-jovenes.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.b). Derechos sexuales. En MINSALUD. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-sexuales.aspx>

Naciones Unidas. (s.f.). Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

ONU Mujeres. (s.f.). Glosario de Igualdad de Género. En ONU Mujeres. Centro de capacitación. Recuperado de: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=E&sortk%20ey=&sortorder=asc>

Presidencia de la República. (21 de julio de 1993). Decreto por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9027>

Profamilia. (s.f.). Educación para la Sexualidad. Orientaciones básicas para padres, madres y educadores. En Profamilia. Recuperado de: <https://profamilia.org.co/preguntas-yrespuestas/educacion-para-la-sexualidad/?id=1>

Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (2018a, 13 de septiembre). Ruta de Oportunidades. ¿Qué es? En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/155-juventud-politica-publica/2757-ruta-de-oportunidades>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018b). Documento mensajes clave campaña de comunicación [versión preliminar]. En Dirección Poblacional, Subdirección para la Juventud. Colombia: Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (2019a, 2 de julio). Bogotá tiene por primera vez una Ruta de Oportunidades Juveniles. En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/94-noticias-juventud/3319-bogota-tiene-por-primera-vez-una-ruta-de-oportunidades-juveniles>



Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (2019b, 14 de marzo). Agenda Pública. Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Política de Juventud 2018 – 2030. Recuperado de: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (s.f.). ¿Quiénes somos? En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos>

Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights [YCSRR] y Family Care International [FCI]. (2008). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la salud sexual y reproductiva. En Family Care International. Recuperado de: http://www.familycareintl.org/UserFiles/File/ASRH%20and%20MDGs_opt.pdf

